

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.397 | Miércoles 11 de Marzo de 2026 | Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2780969

EXTRACTO

PAOLA DEBORAH STACK LARA, abogado y Notario Público de Viña del Mar, con oficio en Avenida Libertad número 901-A, certifico que por escritura pública hoy ante mí, don RICARDO JAVIER SOTO OLHABE, chileno, casado bajo el régimen de sociedad conyugal, médico cirujano, cédula de identidad número 15.725.374-3, domiciliado en calle BELLAVISTA 475, VIÑA DEL MAR, ha convenido en constituir una sociedad por Acciones o SpA, que se registrá por las disposiciones del artículo cuatrocientos veinticuatro y siguientes del Código de Comercio; Razón Social: “TRASCIENDE DR. SOTO INTERNACIONAL SPA” Administración y Uso Razón Social: La administración de la sociedad y su representación judicial y extrajudicial corresponderá a un gerente general que designen el o los accionistas, quien tendrá las facultades que al efecto le fueren concedidas. Capital Social: \$5.000.000, dividido en cien acciones nominativas de igual valor y sin valor nominal que se suscriben, enteran y pagan en la forma que se indica en la escritura. Objeto: El objeto de la sociedad será: a) La fabricación, compra, venta, importación, exportación, distribución y, en general, la adquisición y enajenación por cuenta propia o de terceros, en Chile o en el extranjero, de: Suplementos naturales, nutraceúticos, especialidades farmacéuticas, fitoproductos, productos y preparados medicinales, productos químicos, biológicos y bioquímicos, productos alimenticios, alimentos para deportistas, alimentos funcionales, aceites vitamínicos; como asimismo de productos cosméticos, de droguería, perfumería; materias primas, elementos básicos, maquinarias y utillaje relacionados con los rubros antes referidos, sea que los productos y materias antes indicados sean de fabricación propia o adquiridos de terceros, sea que ellos estén amparados por marcas, patentes y procedimientos registrados a nombre de la sociedad o de terceros; b) El licenciamiento de sus marcas, modelos de negocios y desarrollos, la explotación de los mismos bienes, mediante prestación de servicios, arrendamiento o cualquier forma; c) La investigación biotecnológica en nutraceúticos farmacológicos, suplementos naturales, así como el desarrollo, producción y comercialización de todos los productos que resulten de dichas investigaciones; d) Establecer, adquirir y operar uno o más establecimientos, laboratorios y plantas de producción; para la investigación, desarrollo, producción, distribución y comercialización de todos y cada uno de los productos nombrados en los puntos anteriores, sea por cuenta propia o de terceros; e) La capacitación, docencia y asistencia en áreas de los alimentos, fármacos y nutraceúticos, en cualesquiera de sus formas y niveles; f) prestación de asesorías; g) desarrollar en general, cualquier otra actividad en áreas antes descritas que se relacionen directa o indirectamente con esta. Duración: Indefinida. Domicilio: ciudad de Viña del Mar. Demás estipulaciones en escritura extractada. Viña del Mar, a 26 de febrero del año 2026.

CVE 2780969

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl